



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA LOS ALMÁCIGOS

**“INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE
EXCEPCIÓN DE URGENCIA DE REFERENCIA: AMVLA-MAE-PEUR-2026-0001,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO INSTITUCIONAL”**

PERITOS DESIGNADOS

ANGEL REMIGIO TEJADA
CARMEN DOLORES CASTILLO ESTÉVEZ
BELKIS DE JESUS ESTEVEZ

**Los Almácigos
República Dominicana
11 de marzo del 2026**

I. Antecedentes

En fecha nueve (09) del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026), los peritos suscribientes designados por el Comité de Compras y contrataciones (CCC) se reunieron a fin de presentar de manera consolidada los resultados de la evaluación preliminar de las ofertas técnicas.

Producto de esta evaluación preliminar, fue emitido el informe aprobado por el Comité de Compras y contrataciones (CCC), mediante acto administrativo Número 001-2026, de fecha nueve (09) del mes de marzo del año en curso.

En dicho informe preliminar se hace constar que en la página 10, numeral **13.1** del Pliego Estándar de Excepciones competitivas, del procedimiento por Excepción de Urgencia, para la **“ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO INSTITUCIONAL”**, de referencia: **AMVLA-MAE-PEUR-2026-0001**, se requirió que las ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

DOCUMENTACIONES A PRESENTAR:

13.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). **Subsanable**
- 2) Formulario de Información sobre el (la) Oferente (SNCC.F.042). **Subsanable.**
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable.**
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable.**
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 22100000 **“Maquinaria Y Equipo Pesado De Construcción”**, referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable.**
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). **Subsanable.**
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe

expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**

10) Poder de representación (Si Aplica). **Subsanable.**

11) Copia de la cédula de identidad y electoral. **Subsanable**

12) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. **Subsanable**

13) Declaración jurada Notarizada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en la Ley No. 47-25 y su Reglamento de aplicación núm. 52-26. **Subsanable**

b) Documentación financiera:

1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) de los últimos ejercicios contables consecutivos **2024 y 2025. Subsanable.**

2) Estados Financieros de los últimos dos (2) de los últimos ejercicios contables consecutivos **2024 y 2025**, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Índice de solvencia, índice de Liquidez Corriente y Capital de trabajo. **Subsanable.**

3) Presentar Referencias de crédito comercial de suplidores relacionados al rubro especificado en el presente proceso de licitación. **Subsanable.**

4) Presentar Certificaciones de Referencia Bancaria. **Subsanable**

13.1.2 Documentación técnica:

a. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), Catálogo, Pliego Estándar de Excepciones competitivas de Excepciones competitivas e imágenes. **No Subsanable**

b. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047).

c. Presentar **Certificado de garantía** de los vehículos ofertados de acuerdo con el tiempo señalado en las especificaciones técnicas y cubrir camión completo. . **No Subsanable**

d. Certificados de Entrenamiento del personal emitidos por el Fabricante de los Camiones Compactadores. . **Subsanable**

e. Certificados ISO de control y Gestión de calidad Internacional para la Fabrica de los Equipos. **Subsanable**

f. **Certificación y/o Evidencias de tener un centro de servicio mecánico** con capacidad de respuesta y cubra las garantías de los equipos ofertados. **Subsanable**

g. Presentación de plan de mantenimiento y logística de darlos en las instalaciones de la entidad contratante. **Subsanable**

h. Carta firmada y sellada por el oferente donde manifieste que cuenta con los repuestos de los vehículos en el país para los equipos ofertados. **Subsanable**

i. Plan de Entrega de los vehículos ofertados de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas. **No Subsanable**

j. Presentar constancia documental (contratos, facturas, certificaciones) que dé cuenta que el oferente ha vendido por lo menos tres (03) Retroexcavadora de la misma marca ofertada en la República Dominicana. **Subsanable**

II. Metodología de evaluación del Sobre A (oferta técnica) establecido en el numeral 14 del Pliego Estándar de Excepciones competitivas.

Del mismo modo, en el informe preliminar fue descrito que en la página 14 numeral 14, bajo el título **Metodología de Evaluación** del Pliego Estándar de Excepciones competitivas del procedimiento por Excepción de Urgencia para la “**ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO INSTITUCIONAL**”, de referencia: **AMVLA-MAE-PEUR-2026-0001**, se determinó que la documentación del Sobre A se evaluaría de la siguiente manera:

Oferta	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

Finalmente el informe preliminar concluye recomendando lo siguiente: “*Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar al Comité de Compras que se le notifique al oferente: **MTE GROUP, S.R.L.**, la habilitación para su evaluación del Sobre B por haber cumplido con todo lo requerido.*”, motivo por el cual, mediante comunicación, el oferente será notificado respecto a los resultados de dicha evaluación y no se solicitaron subsanaciones.

III. Resultados de la debida diligencia

Del proceso de debida diligencia realizado en el procedimiento de Excepción de Urgencia para la “**ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO INSTITUCIONAL**”, de referencia: **AMVLA-MAE-PEUR-2026-0001**, no se han identificado indicios y vulnerabilidades a la normativa vigente en la materia.

IV. Resultados definitivo de la evaluación del sobre A (oferta técnica).

Una vez realizada la evaluación preliminar y agotada la fase de subsanación, quienes suscriben, peritos actuantes tenemos a bien presentar al Comité de Compras los resultados definitivos de la evaluación y nuestra recomendación sobre los oferentes que deben ser habilitados para la oferta económica, conforme los criterios de evaluación establecidos en la ficha técnica:

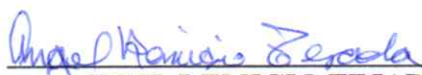
Resultado definitivo de evaluación de ofertas técnicas					
Proceso por Excepción de Urgencia para la <i>ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO INSTITUCIONAL.</i>					
AMVLA-MAE-PEUR-2026-0001					
OFERENTE	Documentación Legal	Documentación financiera	Documentación Técnica	Resultado final	Motivo de la descalificación
MTE GROUP, S.R.L. RPE: 85380 RNC: 132000821	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	NA

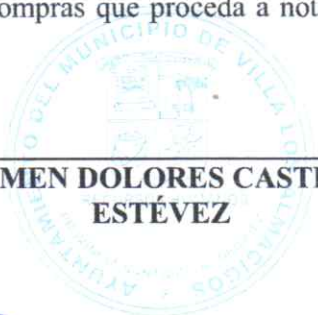
V. Recomendación Final

Después de evaluar las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes, para el proceso arriba mencionado, concluimos recomendando lo siguiente:

El oferente **MTE GROUP, S.R.L.**, debido a que cumple con todos los requisitos establecidos en la oferta técnica conforme a lo establecido en el Pliego Estándar de Excepciones competitivas, somos del criterio de que se procesa a **HABILITAR** al oferente para la apertura de su Oferta Económica “Sobre B”.

En ese orden, proceder a **AUTORIZAR** a la unidad de compras que proceda a notificarle a la empresa participante los resultados para este proceso.


ANGEL REMIGIO TEJADA


CARMEN DOLORES CASTILLO
ESTÉVEZ


BELKIS DE JESUS ESTEVEZ

Informe emitido en la ciudad de Los Almácigos, República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil Veintiséis (2026).